

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de la Ordenanza Fiscal de la tasa por recogida de basuras y de la Ordenanza Fiscal de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Las Ventas de Retamosa 20 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

*Nº. I.-10807*